JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**2019**00**409**-00

Se reconoce al Dr. CARLOS ANDRÉS SERNA GALLO, como apoderado judicial de la parte demandada, señor JORGE EDUARDO ABARCA GUZMAN, según mandato visible a folio del 22/09/2020.

Téngase por notificado por conducta concluyente al señor JORGE EDUARDO ABARCA GUZMAN, de conformidad con el Inciso 2º del Art. 301, del C.G. del P., corriéndosele traslado por el término de diez (10) días, conforme lo estipula el inc. 5º del Art. 391 del C. G. del P.

Por Secretaría contabilícese el término de traslado. y la parte actora de manera inmediata deberá enviar por mensaje de datos, copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0104

HOY: 06 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA